



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

RESOLUCIÓN I.M N° 54-630/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO ID 474008 A LA FIRMA TALLER LA UNION DEL SR. ALDO BOGADO CASCO con RUC 4731444-3.

Ciudad de La Pastora, 09 de septiembre del 2025.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado “LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO ID 474008, Departamento de Caaguazú y;

CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 08 de septiembre del año 2025.
Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.
Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Contrataciones Públicas” reza, en lo pertinente. “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.-
Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 2264/24, donde se establece que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art.1°. ADJUDICAR, el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional N°. 11/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO ID 474008 a la firma TALLER LA UNION del Sr. ALDO BOGADO CASCO con RUC 4731444-3 con un monto total de (208.756.672), Doscientos ocho millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos) conforme al procedimiento realizado.

Art. 2°. SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente

Art. 4°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




ABG. LAURA COLMAN GARAY
Secretaria General




EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS
Intendente Municipal